

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.879/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Cinthia Andrea FLORES de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 3° año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna FLORES;

QUE por Nota N° 131/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige como requisito tener aprobada las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico antes de ingresar al 3° año de la Carrera;

QUE la alumna FLORES argumenta haber aprobado la asignatura Introducción al Conocimiento Científico en la Unidad Académica San Julián, aunque el listado de aprobación que adjunta carece de valor legal;

QUE obra Despacho N° 114/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Cinthia Andrea FLORES de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Comercialización I, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Cinthia Andrea FLORES (D.N.I. N° 38.710.866) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Comercialización I, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

179